



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO REGIONAL

N° 0047-2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 15 de Octubre del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 04 de Octubre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N°09 de la Agenda, respecto al Pedido N°004-2019-GR.CAJ-CR/EMFM, presentado por la Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION), conformada en la octava sesión ordinaria de consejo con acuerdo N°38-2019, de fecha 02 de Agosto del año 2019; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 50° sobre las Comisiones Investigadoras, establece que:

"(...) la Comisión Investigadora deberá presentar un informe final; caso contrario, con la antelación debida, deberán solicitar al Pleno por intermedio del Consejero Delegado, una **prórroga** (...)

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

PRIMERO: **AMPLIAR** por un plazo de **45 días** hábiles, para emitir el informe final y su respectivo dictamen, respecto al fin encomendado, a la Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION).

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional

MAD N° 04905202